

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COOLUMBO

· ·= o: o: t = = oo qoimbo		ł.
		Nº DE CERTIFICADO
		04-080
URBANO	RURAL	Fecha de Aprobación

20.04.2010 ROL S.I.I. 1321-100

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,

La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº70 fecha 13.04.2010

Los antecedentes que comprenden el expediente Nº70 De fecha ___13.04.2010

D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 18.25m2

Ubicada en MILLARAY #2958

Lote Nº A manza Sector URBANO manzana 8 localidad o loteo LOTEO EL CACIQUE

(urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA MATILDE VARGAS ZEPEDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

> DIRECCION DE OBRAS

JBM / KCA

SRA. JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRA.

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA